RESOLUCIÓN N° 981.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JÓSE – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL *"TERCER SIMPOSIO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS"*, A REALIZARSE DEL 10 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024".

Asunción, 12 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 611/24 de fecha 17 de octubre del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 1225/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 611/24 de fecha 17 de octubre del 2024, la Dirección General Técnica solicitó la provisión de *viatico internacional y pasajes aéreos,* del 09 al 13 de diciembre del 2024, a favor de la señora Mabel Soledad Fernández Jara, con C.I. N° 4.537.244, y del señor José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683, para participar del *"Tercer Simposio Latinoamericano y del Caribe de Evaluación de Riesgos"*, a realizarse del 10 al 12 de diciembre del 2024, en la ciudad de San José – Costa Rica.

Que, se encuentra agregada la invitación a la *"Tercer Simposio Latinoamericano y del Caribe de Evaluación de Riesgos"*, como también, el programa de dicho evento.

Que, se encuentra previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024"*, el otorgamiento de viáticos y pasajes.

Que, el Decreto N° 1092/24 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»"*, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 *"Viáticos y Movilidad"* para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 *"Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024"*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático,

RESOLUCIÓN N° ...981....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JÓSE – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL *"TERCER SIMPOSIO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS"*, **A REALIZARSE DEL 10 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024".**

movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 3007/24, el Departamento de Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para la Actividad 03 *"Certificación de Insumos Agrícolas"*, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *"Viático y Movilidad"*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgados a cada servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*. .

Que, por Providencia N° 1560/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitió el Dictamen N° 1225/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual dictamina que corresponde dictar resolución que autoriza el comisionamiento del 09 al 13 de diciembre del 2024, a la señora Mabel Soledad Fernández Jara, con C.I. N° 4.537.244, y al señor José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683, para participar del *"Tercer Simposio Latinoamericano y del Caribe de Evaluación de Riesgos"*, a realizarse del 10 al 12 de diciembre del 2024, en la ciudad de San José – Costa Rica, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional y Pasaje Aéreo,* por los días efectivo de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado

RESOLUCIÓN N° 981...-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JÓSE – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL *"TERCER SIMPOSIO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS"*, A REALIZARSE DEL 10 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024".

en Objeto de Gasto 232 *"Viatico y Movilidad"* todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Mabel Soledad Fernández Jara, con C.I. N° 4.537.244, y al señor José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 09 al 13 de diciembre del 2024,** a la ciudad de San José – Costa Rica, para participar del *"Tercer Simposio Latinoamericano y del Caribe de Evaluación de Riesgos"*, a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre del 2024, organizado por la Universidad de Costa Rica.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional y pasaje aéreos,* y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Mabel Soledad Fernández Jara	4.537.244	San José – Costa Rica	Del 09 al 13 de diciembre del 2024	5	Gs. 9.191.490
José Eduardo Giménez Duarte	1.945.683	San José – Costa Rica	Del 09 al 13 de diciembre del 2024	5	Gs. 9.191.490
Total					**Gs. 18.382.980**

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 *(veinte)* días corridos, contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...981...-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE SAN JÓSE – COSTA RICA, PARA PARTICIPAR DEL *"TERCER SIMPOSIO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS"*, **A REALIZARSE DEL 10 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024".**

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 *(Diez)* días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, *(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion)* para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/ia/ob